



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 1218 DE 07 SEP 2016

“Por medio de la cual se vinculan once (11) hogares al proyecto de vivienda “Urbanización Rincón de Bolonia” de la sociedad C.G. Constructora S.A.S., bajo el esquema de postulación individual”

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución No. 525 de 2016 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia establece el derecho de todos los ciudadanos a una vivienda digna e impone la obligación a las entidades estatales de fijar los lineamientos y condiciones para su efectiva realización.

Que mediante el artículo 112 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, se creó la Secretaría Distrital del Hábitat como una entidad del sector central provista de autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto es la formulación de las políticas de gestión del territorio urbano y rural facilitando el acceso de la población a una vivienda digna.

Que a través del Acuerdo Distrital 489 de 2012, el Concejo de Bogotá D.C., adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2012-2016, en el que se estableció como meta de resultado y/o de gestión la Construcción de 70.000 viviendas de interés prioritario subsidiadas cuya ejecución y financiación en la Secretaría Distrital del Hábitat se realiza en el proyecto de inversión No. 488 denominado *“Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de Vivienda de Interés Prioritario”*.

Que el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. expidió el Decreto 539 de 2012¹, en desarrollo del mencionado plan, asignándole a la Secretaría Distrital del Hábitat –SDHT las funciones de coordinar la asignación de los recursos que se convertirán en subsidios para los hogares conforme al trámite y etapas administrativas establecidas en la Resolución 844 del 09 de octubre de 2014².

Que en virtud de lo establecido en las normas citadas previamente y de sus funciones misionales, le corresponde a la Secretaría Distrital del Hábitat promover la oferta de vivienda de interés social prioritario a través de la asignación de aportes a proyectos de iniciativa pública, privada o público-privada, que se convertirán en subsidios distritales en especie para los hogares con derecho al mismo.

¹ Modificado por el Decreto Distrital 166 del 23 de abril de 2014, el Decreto Distrital 448 de 15 de octubre de 2014 y el Decreto Distrital 340 del 28 de agosto de 2015.

² Modificada por las Resoluciones 575 del 5 de junio de 2015, 1169 del 13 de octubre de 2015 y 536 de 27 de abril de 2016.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 1218 DE

07 SEP 2016

Hoja No. 2 de 5

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se vinculan once (11) hogares al proyecto de vivienda "Urbanización Rincón de Bolonia" de la sociedad C.G. Constructora S.A.S., bajo el esquema de postulación individual"

Que de conformidad con lo señalado en el Reglamento Operativo de la Secretaría Distrital del Hábitat, el Comité de Elegibilidad es la instancia encargada de aprobar los proyectos que incluyan la construcción de Vivienda de Interés Social Prioritario y que pueden ser objeto de la aplicación del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE).

Que el proyecto de vivienda "Urbanización Rincón de Bolonia" contempla la construcción de 521 unidades de vivienda de interés prioritario, el cual fue presentado por la sociedad C.G. Constructora S.A.S, ante el Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat, aprobado en sesiones de los días 5 y 9 de septiembre de 2013.

Que con base en lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat expidió la Resolución 1042 del 10 de octubre de 2013 "Por la cual se aprueba el proyecto de vivienda "Urbanización Rincón de Bolonia" presentado por la sociedad C.G. Constructora S.A.S, al Comité de Elegibilidad" para la generación y el desembolso de 521 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie para igual número de cupos de Vivienda de Interés Prioritario en el proyecto previamente citado.

Que el proyecto de vivienda "Urbanización Rincón de Bolonia" cuenta con recursos del presupuesto de la vigencia fiscal 2013 del rubro 3-3-1-14-01-15-0488-174 "Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario", por el valor de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$7.985.367.000) M/CTE., de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 635 del 18 septiembre de 2013 y 652 del 02 de octubre de 2013 y Registros Presupuestales No. 764 y 765 del 17 de octubre de 2013.

Que mediante la Resolución 267 del 31 de marzo de 2015 la Secretaría Distrital del Hábitat indexó los 521 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie generados para el proyecto de vivienda "Urbanización Rincón de Bolonia", quedando ajustados dichos subsidios a 26 smlmv de la vigencia 2015, con fundamento en el parágrafo del artículo 6° del Decreto 539 de 2012, es decir, hasta la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS (\$16.753.100) M/CTE.

Que los 521 subsidios fueron indexados por un valor total de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (\$ 742.998.100) M/CTE, con cargo a los recursos apropiados en el presupuesto de la Secretaría Distrital del Hábitat para la vigencia 2015 en el Rubro Presupuestal 3-3-1-14-01-15-0488-174 "Implementación de Instrumentos de Gestión y Financiación para la Producción de Vivienda de

1289



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. **1218** DE 07 SEP 2016

Hoja No. 3 de 5

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se vinculan once (11) hogares al proyecto de vivienda "Urbanización Rincón de Bolonia" de la sociedad C.G. Constructora S.A.S., bajo el esquema de postulación individual"

Interés Prioritario", de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 406 del 27 de marzo de 2015 y Registro Presupuestal No 533 del 31 de marzo de 2015.

Que la Subsecretaría de Gestión Financiera realizó la verificación de los hogares postulados al proyecto de vivienda "Urbanización Rincón de Bolonia", a través del Sistema de Información para la Financiación de Soluciones de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la Resolución 844 del 09 de octubre 2014, modificada por las Resoluciones 575, 1169 de 2015 y 536 de 2016 y en los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de establecer los hogares que cumplen con los requisitos para acceder al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie.

Que de la totalidad de los 521 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie aprobados mediante la Resolución 1042 del 10 de octubre de 2013, se vincularán mediante el presente acto administrativo, cuatro (4) hogares víctimas del desplazamiento forzado con ocasión del conflicto armado interno y siete (7) hogares en condición de vulnerabilidad, para un total de once (11) hogares para la adquisición de vivienda nueva bajo el esquema de postulación individual.

Que por lo anterior, se hace necesario vincular al proyecto de vivienda "Urbanización Rincón de Bolonia" a los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales surtieron todas las etapas y cumplieron con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo Resolución 844 del 09 de octubre de 2014 y sus modificaciones.

Que mediante la Resolución 525 del 22 de Abril de 2016 "Por medio de la cual se delegan unas funciones a cargo del Despacho de la Secretaría Distrital del Hábitat", se delegó al Subsecretario de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, la facultad de expedir los actos administrativos concernientes al otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie de que trata el Decreto 539 de 2012 y el Reglamento Operativo vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Vincular a cuatro (4) hogares víctimas del desplazamiento forzado con ocasión del conflicto armado interno al proyecto de vivienda "Urbanización Rincón de Bolonia" de la sociedad C.G. Constructora S.A.S, para la adquisición de vivienda nueva bajo el esquema de postulación individual, los cuales cumplieron con la totalidad de requisitos establecidos en la Resolución 844 del 09 de octubre de 2014, modificada por las Resoluciones 575, 1169 de 2015 y 536 de 2016, que se encuentran representados por las personas que se relacionan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HABITAT

07 SEP 2016

RESOLUCIÓN No. 121 DE

Hoja No. 4 de 5

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se vinculan once (11) hogares al proyecto de vivienda "Urbanización Rincón de Bolonia" de la sociedad C.G. Constructora S.A.S., bajo el esquema de postulación individual"

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE	UNIDAD HABITACIONAL
1	1012352816	SANDRA PATRICIA CRUZ GONZALEZ	MZ 3A BLOQUE G INTERIOR 3 APTO 303
2	1088944972	LUZ DARY CORDOBA CHAVEZ	MZ 3A BLOQUE J INTERIOR 8 APTO 604
3	1144131255	GABRIELA ANDREA PEREZ GOMEZ	MZ 3B BLOQUE E INTERIOR 1 APTO 604
4	79666248	JUAN BAUTISTA GUARIN CASCANTE	MZ 3A BLOQUE G INTERIOR 3 APTO 203

Parágrafo 1.- La efectividad de la vinculación de los hogares a los proyectos queda condicionada a que los hogares conserven el cupo y mantengan las mismas condiciones al momento de la postulación.

Artículo 2º.- Vincular a siete (7) hogares en condición de vulnerabilidad al proyecto de vivienda "Urbanización Rincón de Bolonia" de la sociedad C.G. Constructora S.A.S, para la adquisición de vivienda nueva bajo el esquema de postulación individual, los cuales cumplieron con la totalidad de requisitos establecidos en la Resolución 844 del 09 de octubre de 2014, modificada por las Resoluciones 575, 1169 de 2015 y 536 de 2016, que se encuentran representados por las personas que se relacionan a continuación:

ITEM	DOCUMENTO	NOMBRE	UNIDAD HABITACIONAL
1	68292578	LUDY CASTRO HERNANDEZ	MZ 3B BLOQUE E INTERIOR 2 APTO 301
2	5795120	ELISEO BADILLO CARDENAS	MZ 3A BLOQUE G INTERIOR 4 APTO 101
3	23755096	GLORIA DERMIRA CABALLERO PABON	MZ 3B BLOQUE E INTERIOR 2 APTO 402
4	35850918	MARIA VERONICA JORDAN PEÑALOZA	MZ 3A BLOQUE G INTERIOR 2 APTO 104
5	41056997	IRIS MORALES CURICO	MZ 3A BLOQUE G INTERIOR 2 APTO 502
6	41526282	ANA MARIA ABRIL RICO	MZ 3B BLOQUE E INTERIOR 1 APTO 102



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No. 1218 DE 07 SEP 2016

Hoja No. 5 de 5

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se vinculan once (11) hogares al proyecto de vivienda "Urbanización Rincón de Bolonia" de la sociedad C.G. Constructora S.A.S., bajo el esquema de postulación individual"

7	1014271112	JENNY MARCELA CORTES ARTEAGA	MZ 3B BLOQUE E INTERIOR 1 APTO 302
---	------------	---------------------------------	---------------------------------------

Parágrafo 1.- La efectividad de la vinculación de los hogares a los proyectos queda condicionada a que los hogares conserven el cupo y mantengan las mismas condiciones al momento de la postulación.

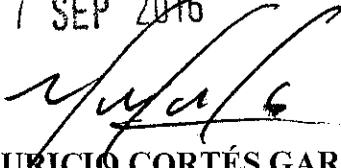
Artículo 3º.- Notificar el contenido de la presente resolución a los hogares antes mencionados en los artículos 1º y 2º del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

Artículo 4º. Comunicar a la sociedad C.G. Constructora S.A.S, con el fin de continuar con el trámite establecido en el reglamento operativo de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Artículo 5º Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, según sea el caso.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 07 SEP 2016


MAURICIO CORTÉS GARZÓN
Subsecretario de Gestión Financiera

Elaboró: Aura María Castillo López - Contratista Subdirección de Recursos Públicos
Diego Fernando Castiblanco Salas - Contratista Subdirección de Recursos Públicos
Zulma Alejandra Palomino Reyes - Contratista Subdirección de Recursos Públicos
Revisó: María Paulina Rincón Betancur - Contratista Subdirección de Recursos Públicos
Jorge Mario Cifuentes Lara - Contratista Subsecretaría Jurídica
Aprobó: Guillermo Eduardo Alfaro Yérmans - Subdirector de Recursos Públicos
Fernando José González Sierra - Subsecretario Jurídico